

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **4928** /2010.

ARICA, **25 AGO 2010**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 4183, de fecha 29 de Julio de 2010 y Memorandum N° 914, de fecha 29 de Julio de 2010, emitido por la Oficina de Relaciones Públicas, que vienen en contratar a honorarios a don OSCAR PEÑA HURTADO, por concepto de Presentación Artística en el anfiteatro de la Casa de la Cultura.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don OSCAR PEÑA HURTADO, de fecha 29 de Julio de 2010.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **OSCAR PEÑA HURTADO**, de fecha 29 de Julio de 2010.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/CCG/LCP/bcm.-

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DON OSCAR PEÑA HURTADO**

En Arica, a 29 de Julio de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **OSCAR PEÑA HURTADO**, chileno, R.U.T. N° 5.043.207-6, con domicilio en Ginebra N° 3510, Depto. 203, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4183 y al Memorandum N° 914, de la Oficina de Relaciones Públicas, ambos documentos de fecha 29 de Julio de 2010, viene en contratar a honorarios, a don OSCAR PEÑA HURTADO, por concepto de presentación artística, realizada el día 29 de Julio en curso, en el anfiteatro de la Casa de la Cultura.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 33.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don WALDO SANKAN MARTINEZ, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA


OSCAR PEÑA HURTADO

